

Premio Biblioteca Breve

- 1958 Las afueras
Luis Goytisolo
- 1959 Nuevas amistades
Juan García Hortelano
- 1961 Dos días de setiembre
J. M. Caballero Bonald
- 1962 La ciudad y los perros
Mario Vargas Llosa
- 1963 Los albañiles
Vicente Leñero
- 1964 Tres tristes tigres
Guillermo Cabrera Infante
- 1965 Últimas tardes con Teresa
Juan Marsé
- 1967 Cambio de piel
Carlos Fuentes
- 1968 País portátil
Adriano González León
- 1969 Una meditación
Juan Benet
- 1971 Sonámbulo del sol
Nívaria Tejera
- 1972 La circuncisión del señor solo
J. Leyva
- 1999 En busca de Klingsor
Jorge Volpi
- 2000 Los impacientes
Gonzalo Garcés
- 2001 Velódromo de Invierno
Juana Salabert
- 2002 Satanás
Mario Mendoza
- 2003 Los príncipes nubios
Juan Bonilla
- 2004 La burla del tiempo
Mauricio Electorat
- 2005 Una palabra tuya
Elvira Lindo

- 2006 La segunda mujer
Luisa Castro
- 2007 El séptimo velo
Juan Manuel de Prada
- 2008 El infinito en la palma de la mano
Gioconda Belli
- 2009 Corazón de napalm
Clara Usón
- 2010 El oficinista
Guillermo Saccomanno
- 2011 Leonora
Elena Poniatowska
- 2012 El jardín colgante
Javier Calvo
- 2013 Música de cámara
Rosa Regàs
- 2014 Ávidas pretensiones
Fernando Aramburu
- 2015 La isla del padre
Fernando Marías
- 2016 El Sistema
Ricardo Menéndez Salmón
- 2017 A cielo abierto
Antonio Iturbe
- 2018 Trilogía de la guerra
Agustín Fernández Mallo
- 2019 Días sin ti
Elvira Sastre

Premio Biblioteca Breve 2020

— BASES —



Seix Barral

Avda. Diagonal, 662-664 - 08034 Barcelona

Tel. 93 492 89 85 - Fax 93 496 70 04

pbb@seix-barral.es

www.planetadelibros.com

www.seix-barral.es



Premio Biblioteca Breve 2020

— BASES —

1. Podrán optar al Premio Biblioteca Breve novelas inéditas y escritas en cualquier lengua del Estado español siempre y cuando sean presentadas en español. En su caso Seix Barral reembolsará al autor de la obra ganadora los costes generados por la traducción al español. No podrán presentarse las obras de aquellos autores que hubiesen fallecido antes de anunciarse la convocatoria, y tan sólo se aceptará una obra por candidato. Las obras presentadas deberán tener una extensión mínima de 150 páginas, en cuerpo 12 y doble interlineado.
2. La cuantía del Premio será de 30.000 euros, suma que será considerada como anticipo por la cesión a Editorial Seix Barral de los derechos de edición. El ganador se compromete a suscribir el contrato de cesión en exclusiva, para todo el mundo y en español, de los derechos de edición de la obra en todos los formatos. Dicho contrato estará sujeto a los términos y condiciones indicados en la condición 6 de estas bases. Seix Barral se compromete a publicar la obra ganadora en el curso de un año desde la concesión del Premio.
3. El Jurado, formado por personalidades de reconocido prestigio en el mundo de la cultura, hará público el fallo, inapelable, durante el mes de febrero de 2020. Sin perjuicio del fallo definitivo, Seix Barral no responde de las opiniones manifestadas por el Jurado ni por ninguno de sus miembros en relación con las novelas presentadas.
4. En ningún caso el Premio podrá ser repartido entre dos o más novelas, sino que será concedido íntegro a una sola obra. El Premio no podrá ser declarado desierto.
5. Seix Barral tendrá un derecho de opción preferente durante un año sobre la obra ganadora del Premio en la lengua original en la que fue escrita (siempre y cuando sea una de las del Estado español). Asimismo, durante el período de seis meses desde la concesión del Premio, Seix Barral tendrá un derecho de opción preferente para obtener la cesión en exclusiva de la explotación de las obras que, presentadas al Premio y no habiendo resultado ganadoras, pudieran interesarle. En ambos casos, el autor se obliga frente a Seix Barral a ceder los derechos de explotación de su obra.
6. El otorgamiento del Premio supone que el autor de la obra galardonada cede en exclusiva a Seix Barral, para todos los países y lenguas del mundo, y por todo el período de vigencia de los derechos de Propiedad Intelectual, todos los derechos de explotación —en cualquier formato o soporte y canal cono-

cidos en el momento del otorgamiento del Premio— sobre esa obra, incluyendo los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación.

Seix Barral podrá efectuar la explotación de los derechos sobre la obra galardonada por sí misma o suscribir, con cualquier otra compañía de su grupo empresarial o con terceros, en exclusiva o no, los acuerdos que resulten precisos para posibilitar la mejor explotación y ejecución de aquéllos en diversas modalidades, tanto en España como en el extranjero.

Seix Barral podrá efectuar tanto de la primera edición de la novela galardonada así como de las sucesivas, la tirada de ejemplares en la modalidad y sistema de distribución comercial que libremente decida.

El autor no devengará por ningún concepto otra cantidad distinta del premio percibido hasta la total amortización del importe del mismo, el cual tendrá a efectos del contrato el carácter de anticipo.

Una vez amortizado el anticipo correspondiente al premio recibido, Seix Barral satisfará al autor —por las ventas de ejemplares— el diez por ciento (10 %) en las ediciones en tapa dura o rústica, el seis por ciento (6 %) en las ediciones de bolsillo y el cinco por ciento (5 %) en las restantes modalidades. Estos porcentajes se calcularán sobre el precio de venta al público sin IVA de los ejemplares vendidos. En el caso de que la explotación de los derechos se lleve a cabo por terceros, la remuneración de los autores será el sesenta por ciento (60 %) de los ingresos netos que obtenga Seix Barral. En el caso de la publicación de la obra en formato de libro electrónico o de audiolibro, el autor recibirá en concepto de regalía el veinticinco por ciento (25 %) sobre el ingreso neto del editor.

El ganador autoriza la utilización de su nombre e imagen con fines publicitarios y se compromete a participar personalmente en la presentación y promoción de su obra en aquellos actos que Seix Barral considere adecuados, tanto en España como en Latinoamérica.

7. Las novelas podrán presentarse por correo postal impresas por duplicado o por correo electrónico en un archivo word o pdf. En ambos casos deberá especificarse el nombre del autor, DNI o pasaporte, su domicilio y teléfono de contacto. Todas las obras deberán participar con una declaración firmada en la que deberán constar, necesariamente, los siguientes extremos:

- (I) Manifestación expresa del carácter original e inédito en todo el mundo de la obra, así como que no es copia ni modificación, total o parcial, de ninguna otra obra propia o ajena.
- (II) Manifestación expresa de la titularidad exclusiva del autor sobre todos los derechos de la obra y que la misma se encuentra libre de cargas o limitaciones a los derechos de explotación.
- (III) Manifestación de que la obra presentada al Premio no ha sido presentada a ningún otro concurso que esté pendiente de resolución en el momento de la presentación de la obra al Premio.
- (IV) Manifestación expresa de la aceptación por el autor de todas y cada una de las condiciones establecidas en las presentes bases.
- (V) Fecha de la declaración y firma original.

En caso de que las obras se presenten bajo pseudónimo y por correo electrónico es imprescindible enviar por correo postal los datos personales de contacto del participante indicando en el sobre el título y pseudónimo al que pertenecen.

El autor de la obra presentada al Premio se obliga a mantener totalmente indemne a Seix Barral por cuantos daños y/o per-

juicios pudiera ésta sufrir como consecuencia de la inexactitud o falta de veracidad de cualquiera de las manifestaciones indicadas anteriormente y realizadas por el autor en el momento de la presentación de la obra.

La presentación de la obra al Premio bajo pseudónimo se efectúa sólo a los efectos del desarrollo del concurso hasta su fallo.

8. El plazo de recepción de originales termina el 30 de octubre de 2019, momento a partir del cual sólo entrarán en concurso aquéllos recibidos por correo matasellados hasta la citada fecha. Los originales deben ser enviados con la indicación «Para el Premio Biblioteca Breve» a Editorial Seix Barral, S. A.:

— Por correo postal:

ESPAÑA: Avda. Diagonal, 662-664, 7.ª planta,
08034, Barcelona.

ARGENTINA: Avda. Independencia, 1668, C 1100
ABQ, Buenos Aires, Argentina.

COLOMBIA: Calle 73, n.º 7-60, pisos 7 al 11,
Santafé de Bogotá D. C., Colombia.

MÉXICO: Av. Presidente Masaryk, n.º 111, 2.º piso,
Colonia Chapultepec Morales, 11570, México D. F.

— Por correo electrónico: pbb@seix-barral.es

9. Ninguna de las novelas presentadas al Premio dentro del plazo y en la forma debida podrá ser retirada antes de hacerse público el fallo. La presentación al Premio implica el consentimiento irrevocable del autor a la divulgación de la obra presentada en caso de resultar premiada. Una vez hecho público el fallo del Premio, la editorial destruirá todos los manuscritos no premiados sin que quepa reclamación alguna y se compromete a eliminar los archivos recibidos a través de correo electrónico.
10. Seix Barral no mantendrá correspondencia con los autores que se presenten al Premio ni facilitará información sobre la clasificación y valoración de las novelas.
11. Para cualquier duda, discrepancia, reclamación o cuestión que pueda suscitarse con ocasión de la interpretación y ejecución de las presentes bases, las partes renuncian al foro propio que pudiera corresponderles y acuerdan someter el conflicto planteado a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona (España).